

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (N, N, N y J) participando en la construcción de convivencia	
Código BPIN No.	2021080010013	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ	
Dependencia solicitante:	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Compraventa	Apoyo a la gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. Consecuente con la búsqueda en el cumplimiento de estos fines esenciales del Estado, fue promulgada la Ley 1801 de 2016 “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA”, la cual establece dentro de los objetivos específicos los siguientes: “1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía. 5. Establecer la competencia de las autoridades de policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. ' Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional. Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes: • Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente. • Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan
--	--

Aprobación: 05/01/15
Versión: 9.0



Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana.
- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente.
- Formular la Política pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración distrital.
- Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
- Brindar asistencia técnica al Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
- Desarrollar intervenciones socio-culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.
- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En consonancia con el ejercicio de los procesos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla” en su artículo 14 señaló que “En atención a la Política Marco de seguridad y convivencia ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado Social de Derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas de para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial”.

Dentro este **Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla”**, se contempla en el artículo 14.2 el Programa: Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas



de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:

14.2.3 Proyecto Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia.

En este proyecto se busca diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto, entendiendo que en sectores específicos existen grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos. Desde la Administración distrital se apuesta a las acciones y estrategias que aumentan la cohesión social para prevenir violencia, delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades tengan un rol activo.

La planeación, implementación y ejecución de proyectos del programa de Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad se encuentra en consonancia con el ejercicio de las funciones básicas de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla dentro de las que se encuentran la de liderar, Administrar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad, por lo que se requiere la conformación de un equipo de profesionales en diferentes áreas para el apoyo y acompañamiento a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en la formulación, ejecución, desarrollo de sus planes y programas.

Uno de los escenarios de mayor interés para la ejecución de proyectos de convivencia es, sin duda, el escenario escolar en relación con su entorno. Por ello, la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana ha venido desarrollando la Estrategia Entornos Escolares Seguros, con la cual se busca mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, además de la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad y en la implementación de buenas prácticas para la convivencia desde las escuelas.

En los colegios se genera un diálogo permanente con la comunidad y debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados en lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia al interior y alrededores de las comunidades educativas.

Para ello se debe involucrar a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, incluyendo a la comunidad educativa y vecinos, líderes comunales, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

En articulación con la Secretaría de Educación y la Policía Metropolitana de Barranquilla – Infancia y Adolescencia, se realizó una priorización de Instituciones Educativas Distritales (IED) bajo los criterios conjuntos sobre concentración de problemáticas de conflictividad, seguridad en el entorno y relación vecindario/comunidad estudiantil.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contar con un equipo que sirva de apoyo, a la Oficina de Seguridad y convivencia ciudadana, en la realización de actividades tendientes a garantizar el normal funcionamiento del proceso de gestión de la entidad, proporcionando los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades relacionadas con los objetivos trazados con la implementación de la Estrategia “Entornos Escolares Seguros”. Así mismo, contribuir al cumplimiento de su misión y funciones, toda vez que, en atención a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la planta de personal de esta, no se cuenta con el recurso humano suficiente, necesario para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto “estrategia de entornos escolares seguros”.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Aprobación: 05/01/15
Versión: 9.0



NIT 890.102.018-1

3.2.1. contractual:	Objeto	Para atender la necesidad, se requiere contratar: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS."						
3.2.2	Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase						
1	80111600	Servicios de personal temporal						
3.2.3	Especificaciones del Objeto Contractual	La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla ejecuta un conjunto de estrategias en aras de dar cumplimiento a los objetivos y líneas centrales planteadas en la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. Dichas estrategias consisten en mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad de la ciudadanía y redundar en la implementación de buenas prácticas para la convivencia. En el entorno de las instituciones educativas se genera un diálogo permanente con la comunidad y sus condiciones materiales de coexistencia. En consecuencia, debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados en lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia, involucrando a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, comunidad educativa y comunidad de vecinos, líderes, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. Es por ello, que se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, de un equipo para brindar apoyo y acompañar en el desarrollo del trabajo realizado alrededor de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla, que se centrará en identificar, priorizar y definir estrategias de atención a los factores de inseguridad en los entornos de las instituciones.						
3.2.4	Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica						
3.2.5	Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	El proyecto no requiere de autorizaciones, permisos o licencias para su ejecución						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA								
3.3.1	Obligaciones del DISTRITO:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.						

Aprobación: 05/01/15
Versión: 9.0

Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0



NIT 890.102.018-1

	<table><tr><td>1</td><td>560110203</td><td>NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Artículo 560110203 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA</td><td>33</td><td>5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas.</td><td>\$143.410.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$143.410.000</td></tr></table>	1	560110203	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Artículo 560110203 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA	33	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas.	\$143.410.000	TOTAL					\$143.410.000
1	560110203	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Artículo 560110203 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA	33	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas.	\$143.410.000								
TOTAL					\$143.410.000								
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>Ver anexo</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$143.410.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaría De Hacienda Distrital</td></tr></table>					Número:	Ver anexo	Valor:	\$143.410.000	Autorizados por	Secretaría De Hacienda Distrital		
Número:	Ver anexo												
Valor:	\$143.410.000												
Autorizados por	Secretaría De Hacienda Distrital												
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: - Proyección estimada por la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas. - Análisis del Sector, elaborado por la Oficina de Compras de la Secretaria General.												
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizaran de conformidad al PAC. VER ANEXO B												
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE													
3.6.1 Requisitos Habilitantes.													
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:													
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- PERSONA NATURAL - propuesta suscrita por el proponente en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA												

Aprobación: 05/01/15
Versión: 9.0



	• Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Certificado de la vigencia de la tarjeta profesional (en caso que aplique) • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN actualizado • Formato unico de Hoja de vida (SIGEP) debidamente diligenciado, con aprobación de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública. • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Organo Competente según la profesión (en los casos que aplique). • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico preocupacional (artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. • Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM-, según la Ley 2097 del 2 de julio de 2021, del Representante Legal. • Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según la Ley 1918 de 2018, del Representante Legal. NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO B
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.



NIT 890.102.018-1

3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
	Identificación del funcionario:	92.642.351
	Cargo:	JEFE DE OFICINA
	Dependencia:	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y COVIVENCIA CIUDADANA
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	el plazo de ejecución del contrato es el establecido en el CUADRO ANEXO	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ	
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Proyectó:	Cindy Tatis- Contratista	
Revisó:	Marianella Ochoa Rodríguez- Asesora Jurídica- Contratista	

Aprobación: 05/01/15
Versión: 9.0

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria



OBJETO	No.	PERFIL	ACTIVIDADES	EXPERIENCIA	PLAZO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
Prestación servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades y acompañamiento a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla en la ejecución de las actividades que buscan contribuir en la estrategia de entornos escolares seguros	1	Bachiller	Prestar apoyo al equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana encargado de la gestión del proyecto de entornos escolares seguros, en las actividades que estos desarrollen, tendientes a la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar	DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$23.920.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON CUARENTA MIL PESOS M/L (\$1.040.000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.080.000) Y UN ÚLTIMO PAGO EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.080.000).
			Acompañamiento en las actividades desarrolladas por parte del equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, encargado de la gestión del proyecto de entornos escolares seguros, en lo que respecta a actividades de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa				
	2	Bachiller	Proyectar los documentos que se suscriban en desarrollo de las actividades realizadas por parte del equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana encargado de la ejecución de programas, proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales.	DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$29.900.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.300.000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000) Y UN ÚLTIMO PAGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000).
			Prestar apoyo al equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana encargado de la gestión del proyecto de entornos escolares seguros, en las actividades que estos desarrollen, tendientes a la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar				
			Apoyar en las actividades de acompañamiento que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades educativas para la promoción y sensibilización frente al cumplimiento de las normas, autorregulación, la corresponsabilidad y respeto de los derechos humanos.				
			Proyectar los documentos que se suscriban en desarrollo de las actividades realizadas por parte del equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana encargado de la ejecución de programas, proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales.				
			Acompañamiento en las actividades desarrolladas por parte del equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, encargado de la gestión del proyecto de entornos escolares seguros, en lo que respecta a actividades de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa				

OBJETO	No.	PERFIL	ACTIVIDADES	EXPERIENCIA	PLAZO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
	3	Bachiller	Prestar apoyo al equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana encargado de la gestión del proyecto de entornos escolares seguros, en las actividades que estos desarrollen, tendientes a la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar Apoyar en las actividades de acompañamiento que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades educatiivas para la promoción y sensibilización frente al cumplimiento de las normas, autorregulación, la corresponsabilidad y respeto de los derechos humanos. Proyectar los documentos que se suscriban en desarrollo de las actividades realizadas por parte del equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana encargado de la ejecución de programas, proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales. Acompañamieto en las actividades desarrolladas por parte del equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, encargado de la gestión del proyecto de entornos escolares seguros, en lo que respecta a actividades de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa	DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.	VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$28.080.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$2.552.000) Y UN ÚLTIMO PAGO A LA FINALIZACION DEL PLAZO CONTRACTUAL POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$2.560.000).
	3	Bachiller	Prestar apoyo al equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana encargado de la gestión del proyecto de entornos escolares seguros, en las actividades que estos desarrollen, tendientes a la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar Apoyar en las actividades de acompañamiento que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades educatiivas para la promoción y sensibilización frente al cumplimiento de las normas, autorregulación, la corresponsabilidad y respeto de los derechos humanos. Proyectar los documentos que se suscriban en desarrollo de las actividades realizadas por parte del equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana encargado de la ejecución de programas, proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales. Acompañamieto en las actividades desarrolladas por parte del equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, encargado de la gestión del proyecto de entornos escolares seguros, en lo que respecta a actividades de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa	DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$28.750.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) Y UN ÚLTIMO PAGO EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000).

OBJETO	No.	PERFIL	ACTIVIDADES	EXPERIENCIA	PLAZO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
	3	Bachiller	Brindar apoyo en las actividades de documentación de la gestión y ejecución de todos los proyectos y estrategias asociadas a los entornos escolares seguros, de los equipos de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. Prestar apoyo al equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana encargado de la gestión del proyecto de entornos escolares seguros, en las actividades que estos desarrollen, tendientes a la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar Apoyar en las actividades de acompañamiento que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades educativas para la promoción y sensibilización frente al cumplimiento de las normas, autorregulación, la corresponsabilidad y respeto de los derechos humanos. Proyectar los documentos que se suscriban en desarrollo de las actividades realizadas por parte del equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana encargado de la ejecución de programas, proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales. Acompañamiento en las actividades desarrolladas por parte del equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, encargado de la gestión del proyecto de entornos escolares seguros, en lo que respecta a actividades de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa	DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$32.760.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$1.960.000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000) Y UN ÚLTIMO PAGO EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000).